INFORME FINAL N° 003 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 626 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA "CARDER" Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P.

En mi condición de representante Legal de **LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P.** y en marco de la celebración del convenio interadministrativo No 626; teniendo en cuenta lo establecido en sus cláusulas primera y segunda (objeto y obligaciones) establecidas en el parágrafo 1, y en consecuencia el cumplimiento en su totalidad de dichas obligaciones. Presentamos el presente documento o informe para proceder a realizar la liquidación PARCIAL del convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. RESUMEN GENERAL DEL CONVENIO

CLASE	NUMERO	FECHA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	626	OCTUBRE 04 DE 2022

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la CARDER, y Las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P para llevar a cabo la Construcción de Obras de Saneamiento, Estabilización, Recuperación y Manejo de la Cuenca de la Quebrada la unión fase II.

DURACIÓN: Seis (06) meses

TIPO DE CONTRATO: Obra

ID DEL CONTRATO EN SECOP: CO1.PCCNTR.4084725

FECHA DE SUSCRIPCION: Octubre 04 de 2022

FECHA DE INICIO: Octubre 13 de 2022 (Según Acta No 624 de fecha 13/10/22)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL CONVENIO: 13 de Abril de 2023.

FECHA DE SUSPENSION: Abril 12 de 2023

FECHA DE REINICIACION: Mayo 03 de 2023

PRORROGA: Mayo 04 de 2023 (60 días)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL CONVENIO: Julio 03 de 2023

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: Terminado, para liquidación final

VALOR INICIAL CONVENIO: Mil Treinta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve Pesos Moneda legal **(1´031´669.849,oo)**

FORMA DE PAGO: 30% de anticipo una vez legalizado el convenio y el resto mediante actas parciales previo aprobación a los requisitos y visto bueno por parte de la supervisión e interventoría según el caso.

INTERVENTORIA: Según acta de Inicio No 424 de Fecha 13 de octubre de 2022 se designa a los funcionarios públicos Ing. José William Vélez Santa

GARANTIAS: Aplica, Para dar cumplimiento a la cláusula Decima sexta. La empresa, constituyó las pólizas de Seguro de cumplimiento No 55-44-1010740337 de la Compañía Seguros del Estado, la cual ampara el convenio interadministrativo No 626; a favor de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER en su emisión original y el anexo 01 y anexo 02así:



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101074033	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	10	2022	07	10	2022	00:00	07	04	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P	NIT: 800.122.736-8	
DIRECCIÓN: CRA 7 CON CLL 8 CC DE CARNES	CIUDAD: QUINCHIA, RISARALDA	TELÉFONO: 3563002

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	NIT: 891.410.354-4	
DIRECCIÓN: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46-40	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO 3141487
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

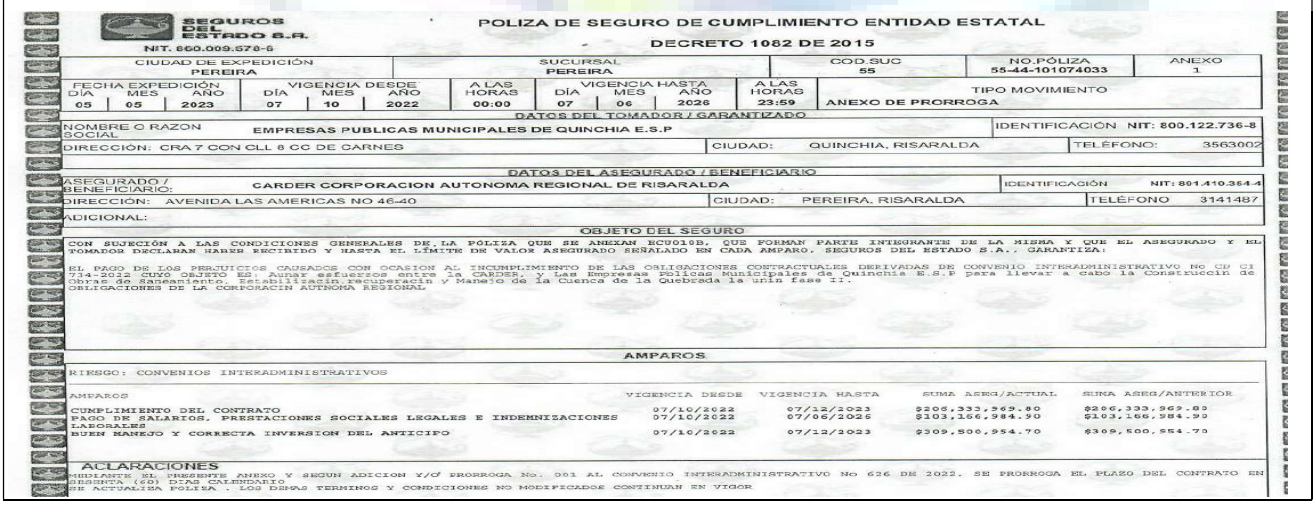
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD CI 734-2022 CUYO OBJETO ES: Aunar esfuerzos entre la CARDER, y las Empresas Pblicas Municipales de Quinchia E.S.P para llevar a cabo la Construccin de Obras de Saneamiento, Estabilizacin,recuperacin y Manejo de la Cuenca de la Quebrada la unin fase II.
OBLIGACIONES DE LA CORPORACIN AUTNOMA REGIONAL

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/10/2022	07/10/2023	$206,333,969.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/10/2022	07/04/2026	$103,166,984.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/10/2022	07/10/2023	$309,500,954.70



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101074033	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	07	10	2022	00:00	07	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P	NIT: 800.122.736-8	
DIRECCIÓN: CRA 7 CON CLL 8 CC DE CARNES	CIUDAD: QUINCHIA, RISARALDA	TELÉFONO: 3563002

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	NIT: 891.410.354-4	
DIRECCIÓN: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46-40	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO 3141487
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD CI 734-2022 CUYO OBJETO ES: Aunar esfuerzos entre la CARDER, y las Empresas Pblicas Municipales de Quinchia E.S.P para llevar a cabo la Construccin de Obras de Saneamiento, Estabilizacin,recuperacin y Manejo de la Cuenca de la Quebrada la unin fase II.
OBLIGACIONES DE LA CORPORACIN AUTNOMA REGIONAL

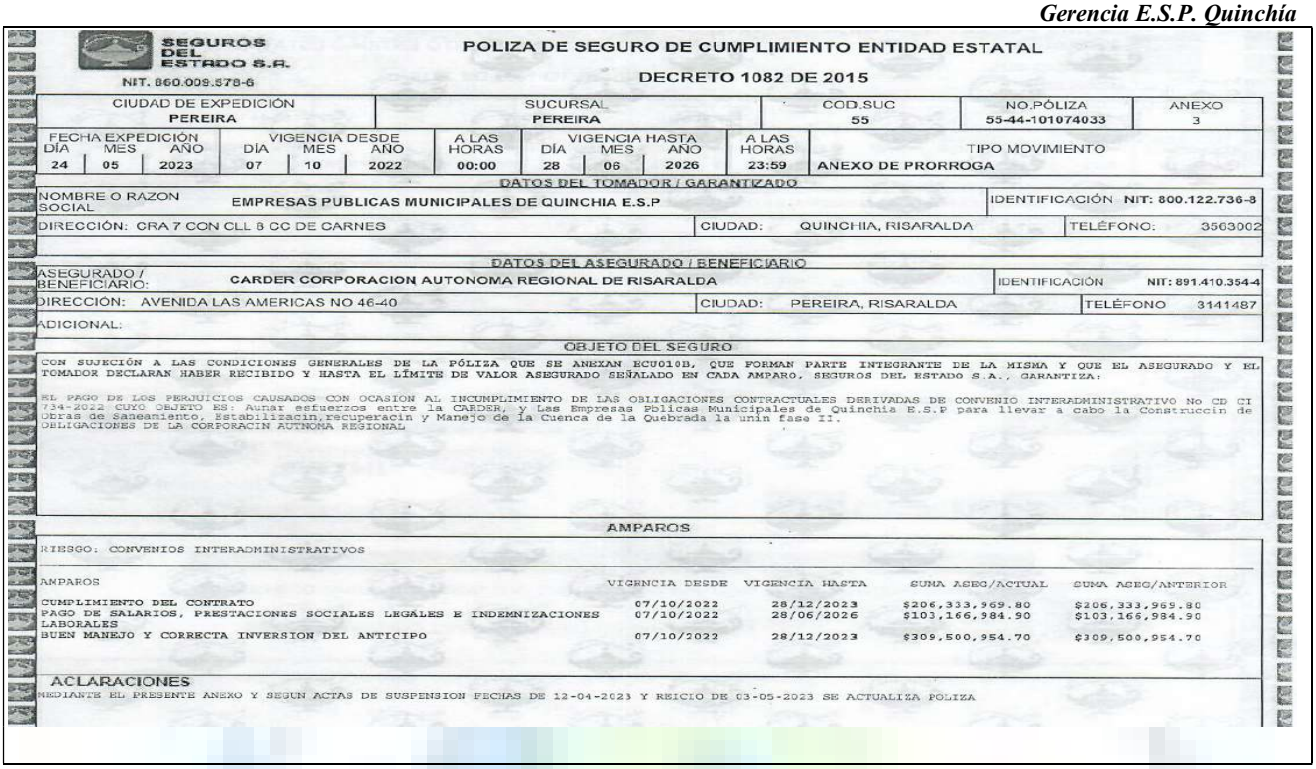
AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/10/2022	07/12/2023	$206,333,969.80	$206,333,969.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/10/2022	07/06/2026	$103,166,984.90	$103,166,984.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/10/2022	07/12/2023	$309,500,954.70	$309,500,954.70

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y/O PRORROGA No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 626 DE 2022. SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
SE ACTUALIZA POLIZA . LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101074033	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2023	07	10	2022	00:00	28	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHIA E.S.P	NIT: 800.122.736-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 7 CON CLL 8 CC DE CARNES	QUINCHIA, RISARALDA	3563002

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	NIT: 891.410.354-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA LAS AMERICAS NO 46-40	PEREIRA, RISARALDA	3141487

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD CI 734-2022 CUYO OBJETO ES: Aunar esfuerzos entre la CARDER, y Las Empresas Pblicas Municipales de Quinchia E.S.P para llevar a cabo la Construccin de Obras de Saneamiento, Estabilizacin,recuperacin y Manejo de la Cuenca de la Quebrada la unin fase II.
OBLIGACIONES DE LA CORPORACIN AUTNOMA REGIONAL

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/10/2022	28/12/2023	$206,333,969.80	$206,333,969.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/10/2022	28/06/2026	$103,166,984.90	$103,166,984.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/10/2022	28/12/2023	$309,500,954.70	$309,500,954.70

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTAS DE SUSPENSION FECHAS DE 12-04-2023 Y REICIO DE 03-05-2023 SE ACTUALIZA POLIZA

2. LIQUIDACION

Que dando cumplimiento a las obligaciones y alcances establecidos en la cláusula tercera del convenio interadministrativo No 626; se efectúa la terminación y liquidación FINAL de este convenio

3. DURACION Y EJECUCION DEL CONVENIO

El convenio N° 626 de 2022; tiene un plazo de ejecución de seis (06) meses días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, dicha acta se efectuó y firmó, el día 13 de octubre de 2022; para lo cual su terminación se tiene prevista para el día 13 de abril de 2023; debido a algunas circunstancias presentadas en especial en la ejecución física de la obra construcción del interceptor la unión fase II, la E.S.P., solicita suspensión y a su vez prórroga del convenio por lo tanto este fue suspendido por un periodo de 20 días, cuya suspensión se suscribió el día 12 de abril de 2023 y con reiniciación del mismo el día 03 de mayo de 2023; así mismo se otorgó prorroga al convenio la cual fue suscrita el día 04 de mayo con una plazo de ejecución adicional de 60 días más. Por lo tanto su terminación final se tiene prevista para el día 03 de julio de 2023

4. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION DEL CONVENIO

De acuerdo con la cláusula séptima y a lo contemplado en el acta de inicio No 424 de Fecha 13 de octubre de 2022 se designa al funcionario público Ing. José William Vélez.

5. VALOR TOTAL DEL CONVENIO

El valor total del convenio interadministrativo No 626 es de: Mil Treinta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve Pesos Moneda legal (1´031´669.849,oo) todo ello para llevar a cabo las actividades obras relacionadas en el objeto del convenio; dichos valores están amparados mediante sus respectivos Certificado de Disponibilidad

6. FORMA DE PAGO

De acuerdo con las cláusulas séptima y octava, los pagos se realizarán así: 30% de anticipo una vez legalizado el convenio y el resto mediante actas parciales previa presentación de los informes y visto bueno por parte de la supervisión e interventoría según el caso

7. LOCALIZACION.

Para la realización y ejecución física de las actividades y obligaciones de las obras establecidas en el convenio, estas se desarrollaran en las siguientes direcciones:

- En la Calle 2 Carreras 3 y 4 se ejecutaran las obras de construcción, estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II del Municipio de Quinchía. tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imagen 1 Vista general cauce calle 2a entre carreras 3ª, 4a y 5a Quebrada La Unión.

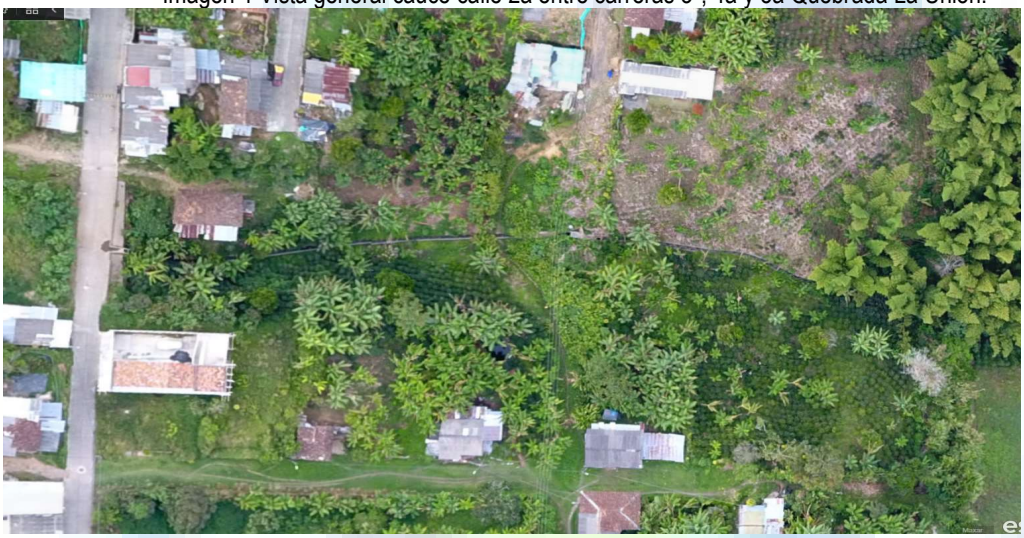
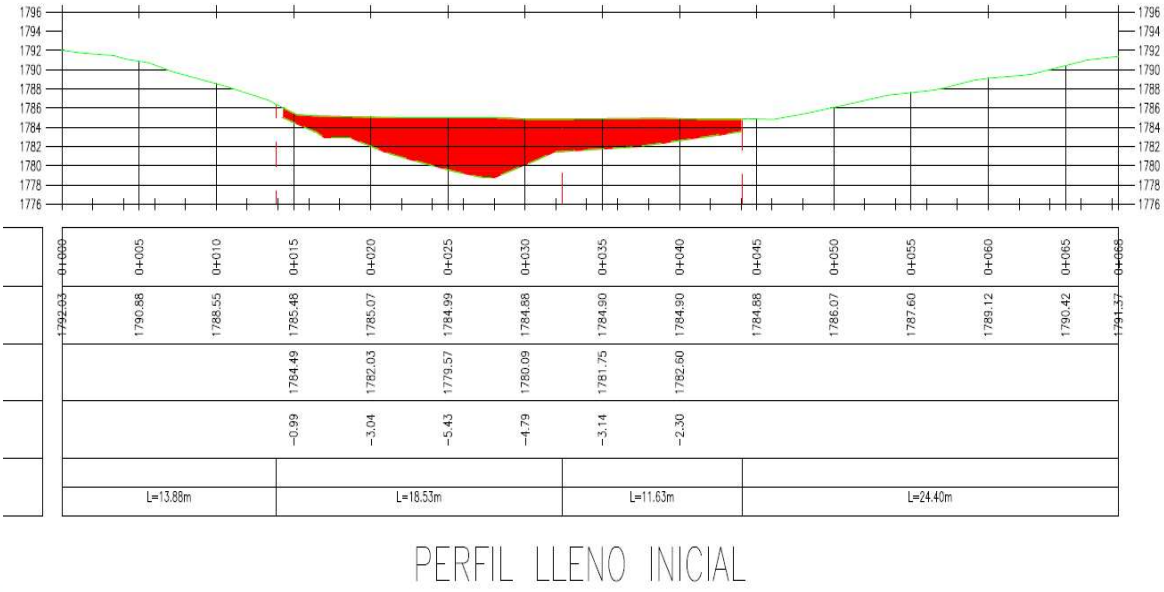


Imagen 2. Vista general proyección construcción obras de estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II.

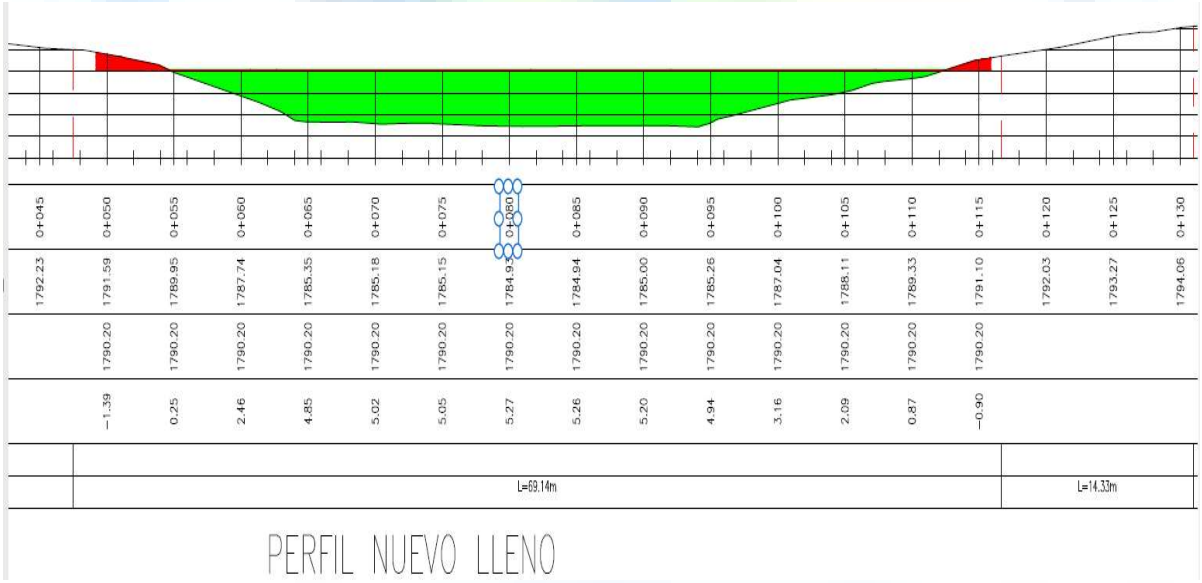


Imagen 3. Construcción obras de estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase I.



PERFIL LLENO INICIAL

Imagen 4 Construcción nuevas obras de estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II.



PERFIL NUEVO LLENO

Imagen 5 Construcción nuevas obras de estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II.

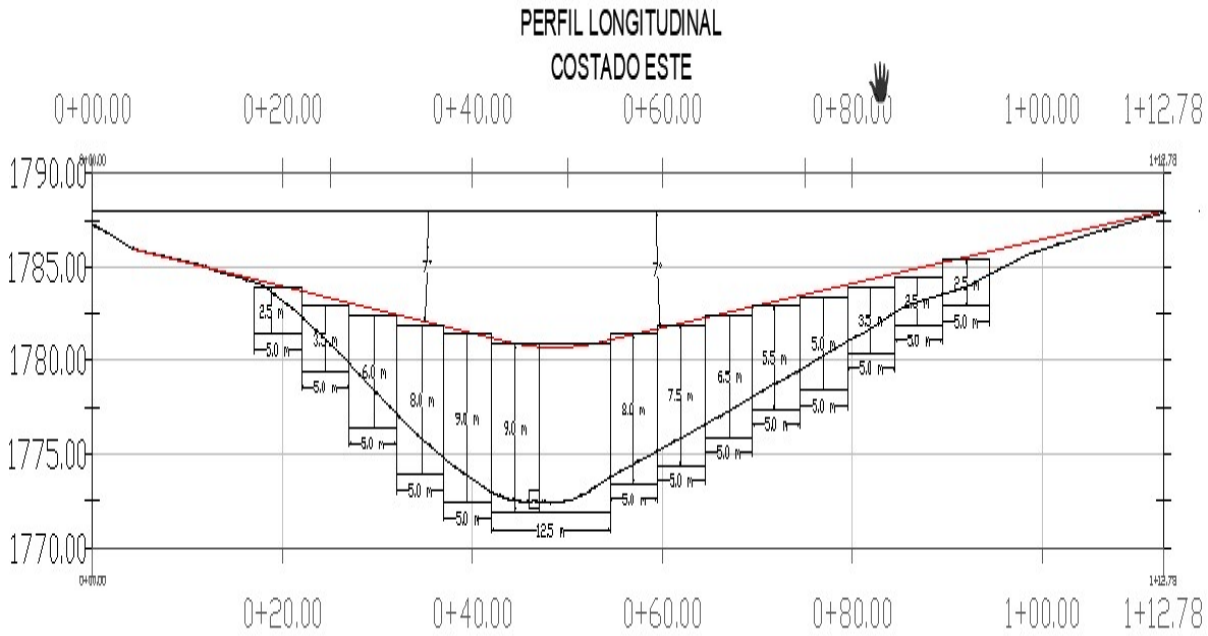
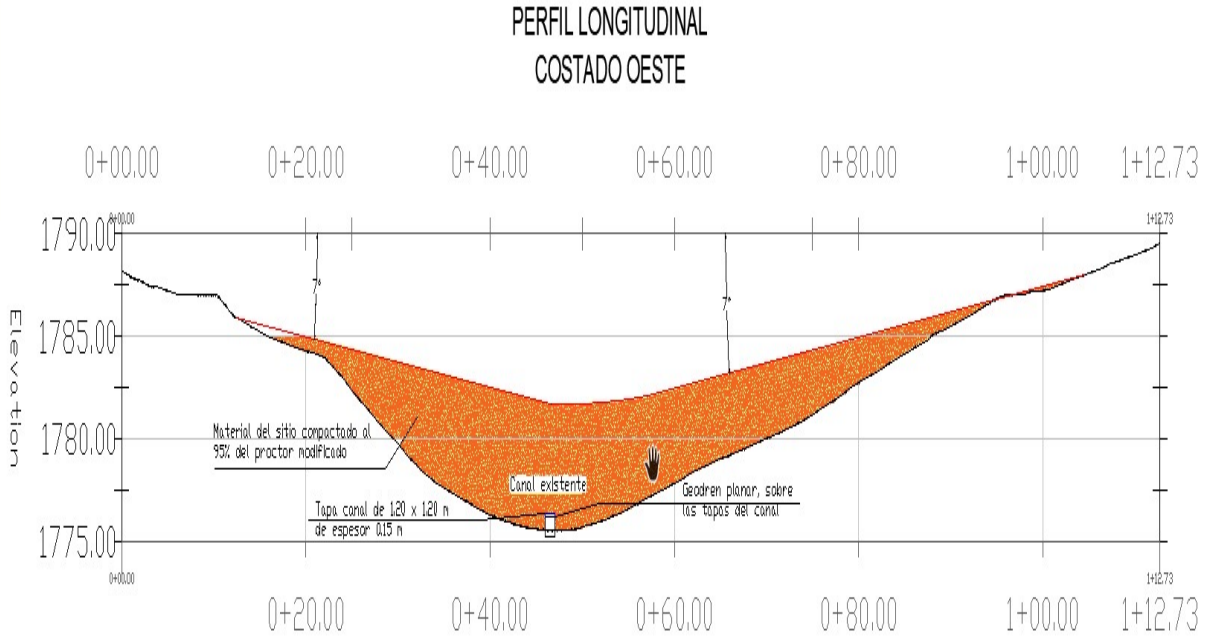


Imagen 6. Construcción nuevas obras de estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II



- En la Vereda Chorroseco; se ejecutaran las obras de construcción Tramo final del Interceptor ESTE La Unión Fase II del Municipio de Quinchía. tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imagen 1 vista general proyección construcción Interceptor Final la Unión Fase II.

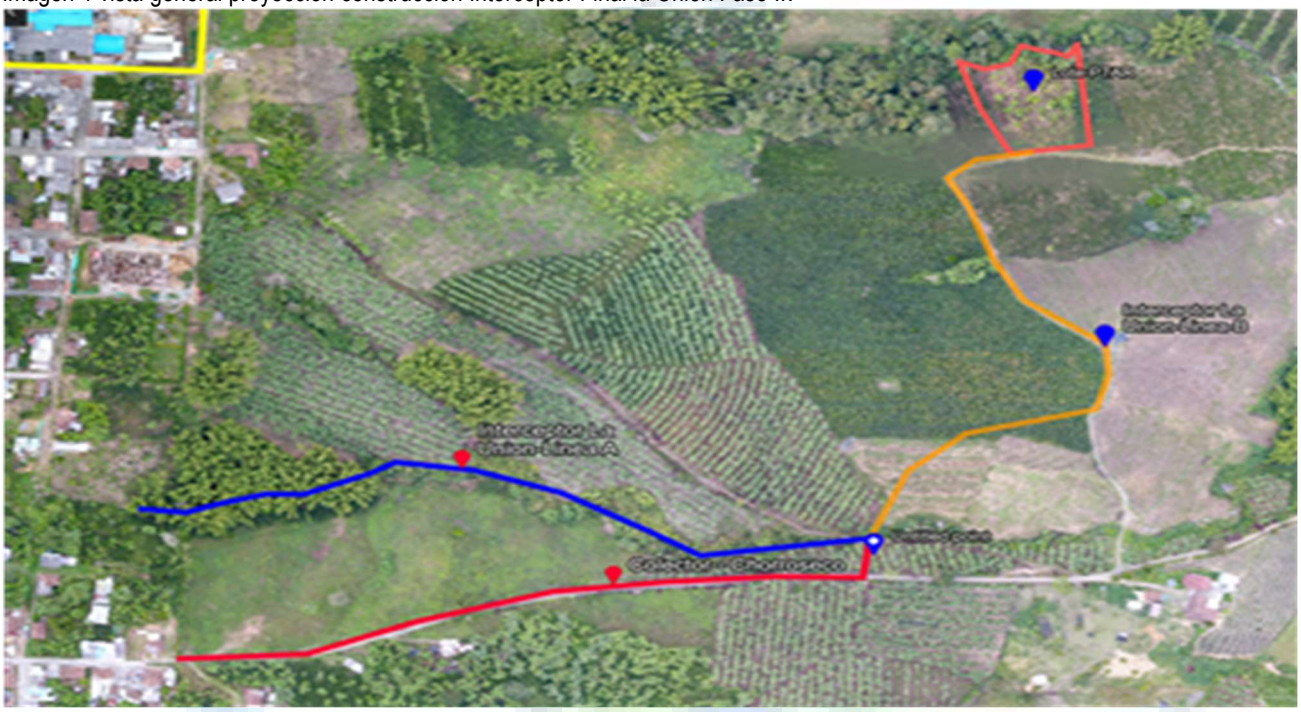


Imagen 2. Vista general proyección construcción obras de estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II.

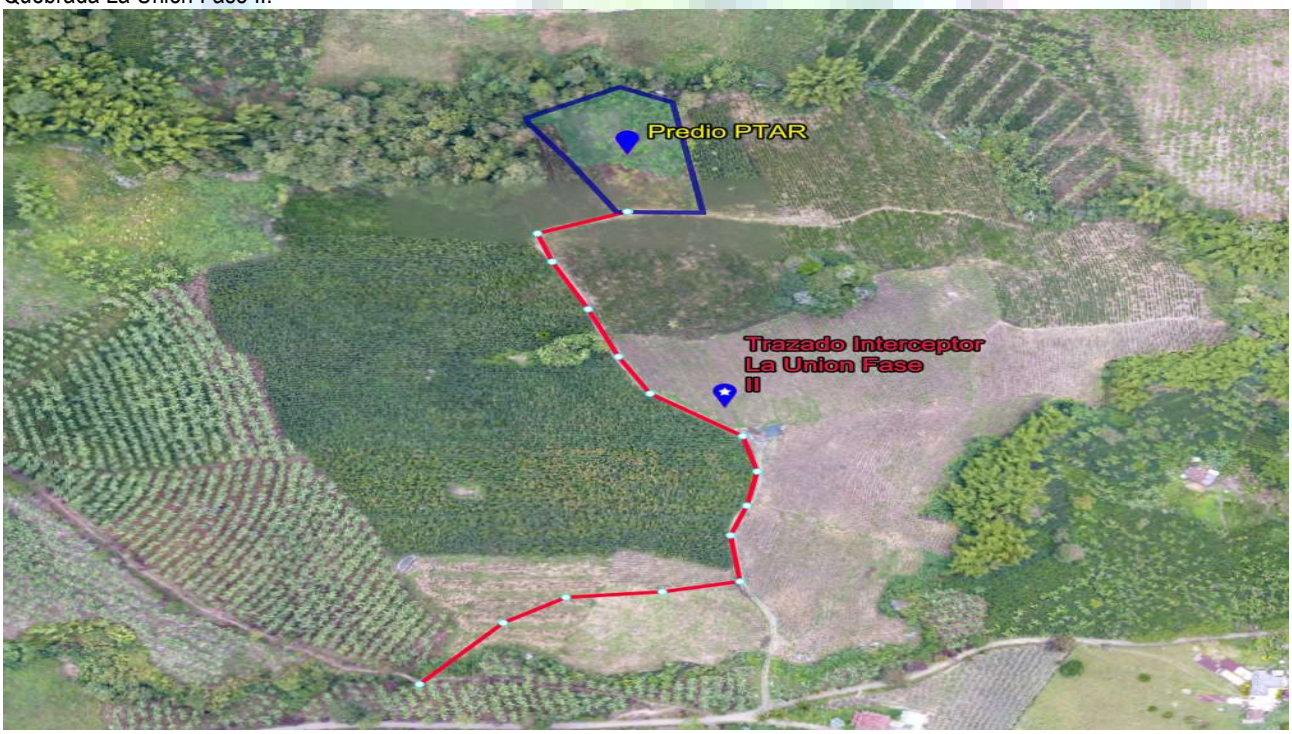


Imagen 3. Construcción Interceptor final La Unión Fase II – (CM 473 a CM 453)

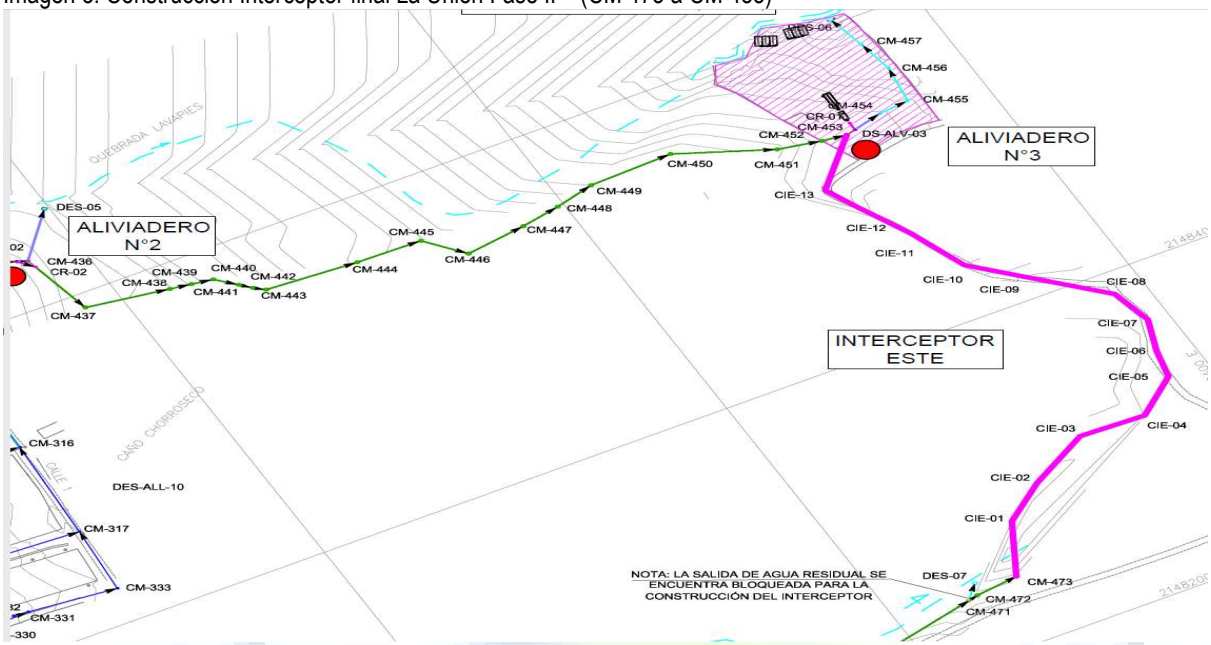


Imagen 4. Construcción Interceptor este La Unión Fase II – (CM 473 a CM 453)

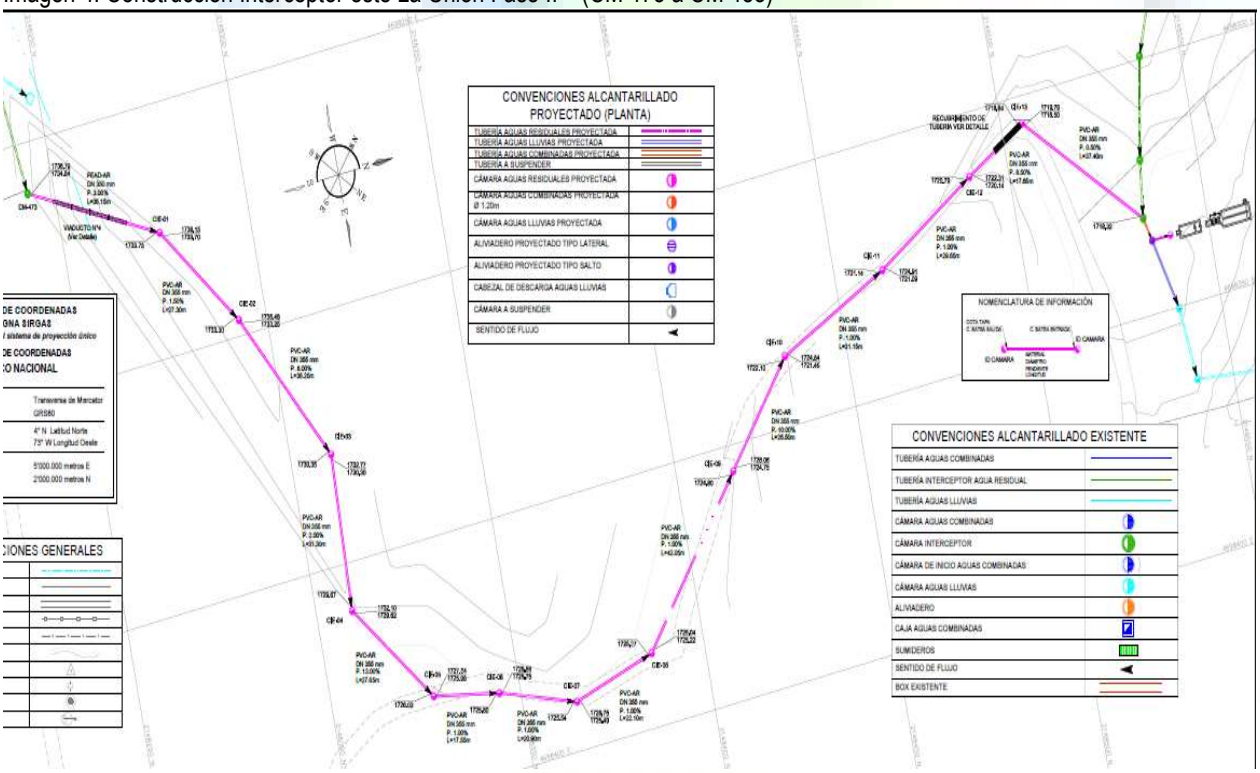


Imagen 5. Construcción Interceptor este La Unión Fase II – (CM 473 a CM 453)

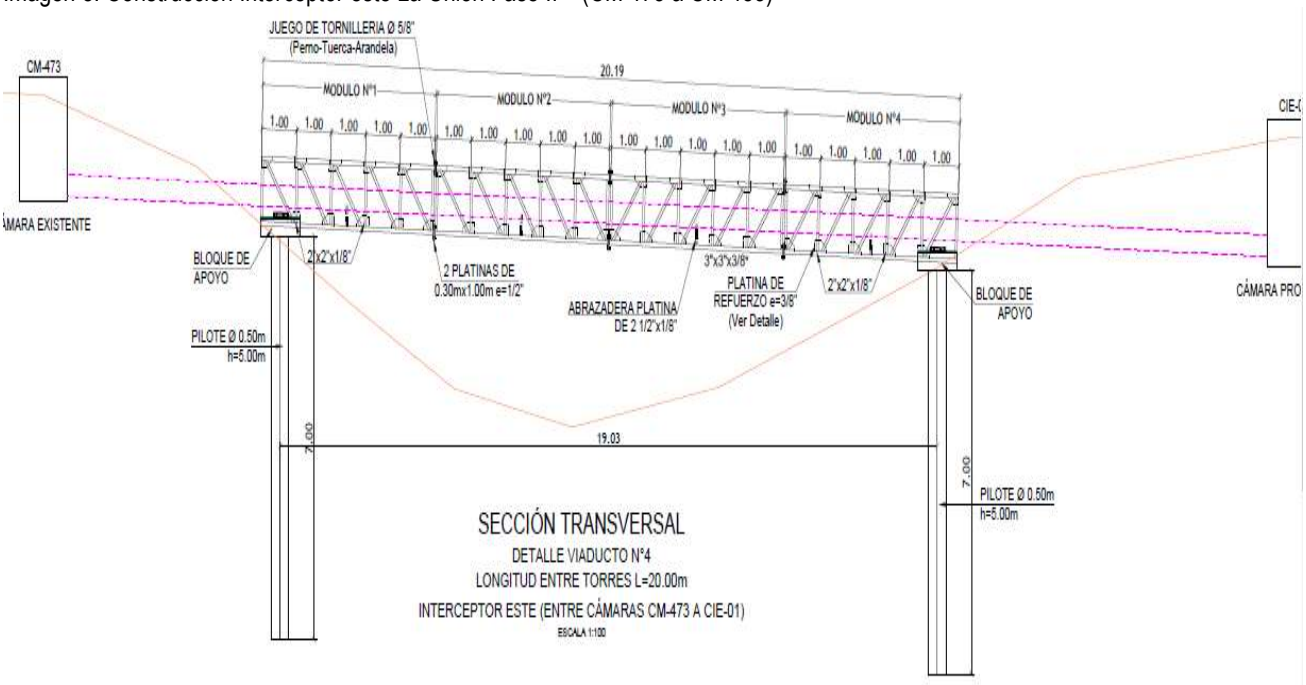
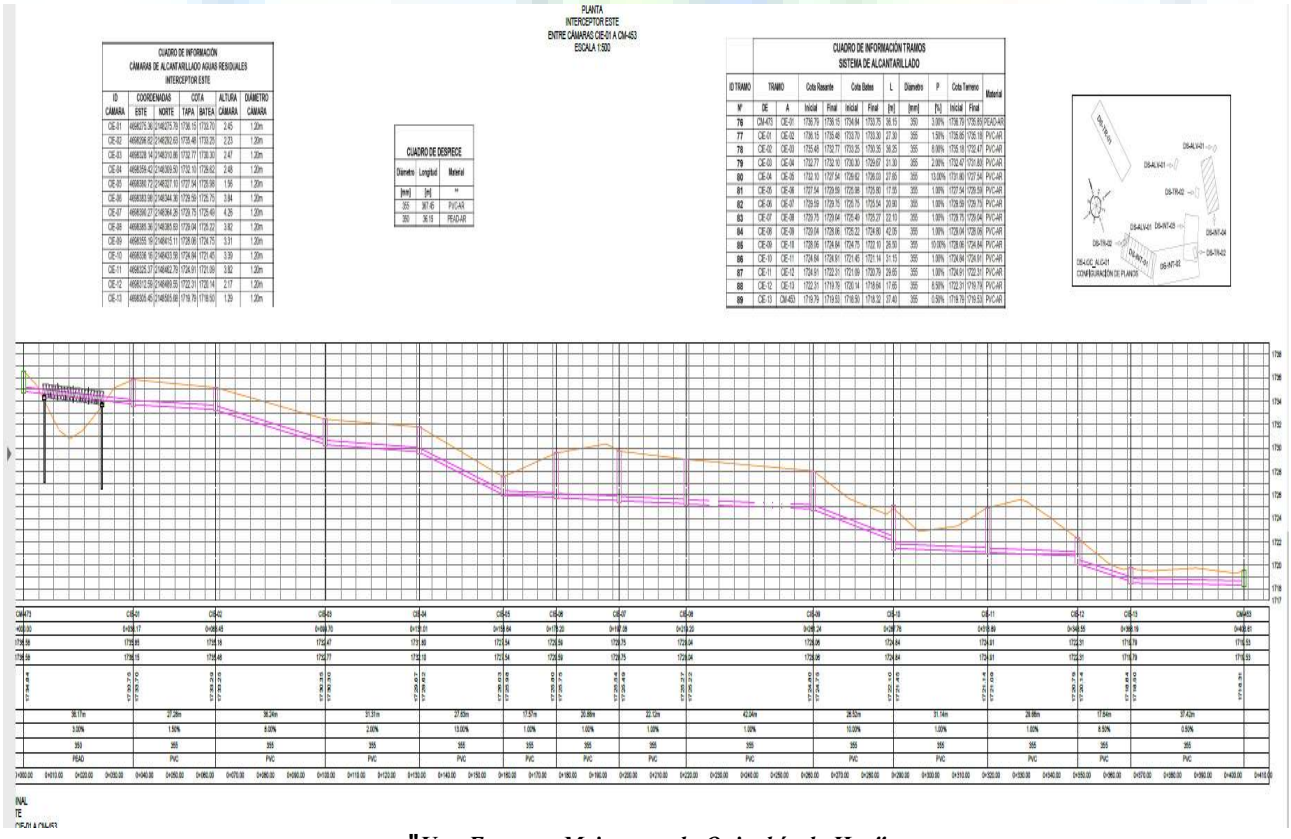


Imagen 6. Construcción Interceptor este La Unión Fase II – (CM 473 a CM 453)



CUADRO DE INFORMACIÓN TRAMOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO

ID TRAMO	TRAMO		Cota Rasante		Cota Batea		L	Diámetro	P	Cota Terreno		Material
Nº	DE	A	Inicial	Final	Inicial	Final	[m]	[mm]	[%]	Inicial	Final	
76	CM-473	CIE-01	1736.79	1736.15	1734.84	1733.75	36.15	350	3.00%	1736.79	1735.85	PEAD-AR
77	CIE-01	CIE-02	1736.15	1735.48	1733.70	1733.30	27.30	355	1.50%	1735.85	1735.18	PVC-AR
78	CIE-02	CIE-03	1735.48	1732.77	1733.25	1730.35	36.25	355	8.00%	1735.18	1732.47	PVC-AR
79	CIE-03	CIE-04	1732.77	1732.10	1730.30	1729.67	31.30	355	2.00%	1732.47	1731.80	PVC-AR
80	CIE-04	CIE-05	1732.10	1727.54	1729.62	1726.03	27.65	355	13.00%	1731.80	1727.54	PVC-AR
81	CIE-05	CIE-06	1727.54	1729.59	1725.98	1725.80	17.55	355	1.00%	1727.54	1729.59	PVC-AR
82	CIE-06	CIE-07	1729.59	1729.75	1725.75	1725.54	20.90	355	1.00%	1729.59	1729.75	PVC-AR
83	CIE-07	CIE-08	1729.75	1729.04	1725.49	1725.27	22.10	355	1.00%	1729.75	1729.04	PVC-AR
84	CIE-08	CIE-09	1729.04	1728.06	1725.22	1724.80	42.05	355	1.00%	1729.04	1728.06	PVC-AR
85	CIE-09	CIE-10	1728.06	1724.84	1724.75	1722.10	26.50	355	10.00%	1728.06	1724.84	PVC-AR
86	CIE-10	CIE-11	1724.84	1724.91	1721.45	1721.14	31.15	355	1.00%	1724.84	1724.91	PVC-AR
87	CIE-11	CIE-12	1724.91	1722.31	1721.09	1720.79	29.65	355	1.00%	1724.91	1722.31	PVC-AR
88	CIE-12	CIE-13	1722.31	1719.79	1720.14	1718.64	17.65	355	8.50%	1722.31	1719.79	PVC-AR
89	CIE-13	CM-453	1719.79	1719.53	1718.50	1718.32	37.40	355	0.50%	1719.79	1719.53	PVC-AR

8. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

A) Que a la fecha la Empresa ha venido ejecutado a cabalidad el desarrollo de las actividades descritas clausula primera y segunda del presente convenio interadministrativo, ítems, cantidades y valores que se relacionan y anexan como parte integral de este documento.

B) Que la Empresa dio apertura a la cuenta corriente No 1281-6999-7763; del Banco Davivienda, denominada "Empresas Publicas Municipales de Quinchía Convenio CARDER # 626" para el manejo financiero y contable de los recursos provenientes por dicho convenio, con fecha de apertura el día 13/10/2022



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT : 860034313-7

CERTIFICA QUE:

El Cliente **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES** con NIT 800,122,736-8 tiene con el Banco Davivienda la cuenta Corriente No **128169997763** la cual tiene una fecha de apertura 13-10-2022 y a la fecha se encuentra vigente y maneja los recursos, " **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES CONVENIO CARDER 626** ", esta cuenta genera rendimientos financieros y se encuentra exenta del gravamen a los movimientos financieros.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de Octubre de 2022

DAVIVIENDA 1281 - OFICINA QUINCHIA

C) Que de acuerdo a la cláusula octava, LA CARDER, ha transferido a la E.S.P a título de anticipo la Suma de: Trescientos Nueve Millones Quinientos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco pesos Moneda Legal **($309.500.955,oo),** según se pueden constatar en el BDI No 03280 de fecha 24 de octubre de 2022.

D) Que a la fecha la EMPRESA, tiene adjudicado el 100% de la contratación para la ejecución y materialización física total de las actividades a desarrollar en mencionado convenio.

E) Que a la fecha la empresa cumplió con las actividades y obras establecidas en el objeto contractual del convenio.

F) Para el cumplimiento de las obligaciones el alcance establecido en la cláusula segunda; del convenio se efectuó mediante contratación las obras siguientes obras:

- Construcción, estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II del Municipio de Quinchía
- Construcción Tramo final del Interceptor ESTE La Unión Fase II del Municipio de Quinchía.

G) Que de acuerdo a las obligaciones establecidas, para la ejecución del proyecto denominado, Construcción de Obras de estabilización, recuperación y manejo de cuenca quebrada la unión fase II. Se realizó la celebración de los contratos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo. Se anexa los respectivos soportes de legalidad de cada uno de los contratos suscritos para llevar a cabo las obras establecidas tales como contratos de obra, pólizas, seguridad social entre otros

RELACION DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE OBRA
(CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 626 de 04 de Octubre de 2022)

Modalidad de Contrato	Contratista	Objeto	Documento de identidad	Valor Contrato	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Garantías	
								Cumplimiento	Civil Ex contractual
Contrato Suministro	Seguros del Estado	Constitucion de Garantias y Amparos	860009578-6	10.460.822	7/10/2022	7/10/2022	7/04/2026	55-44-101074033	
Contrato de Obra No 002	Nolverto Morales Gordillo	Realizar y ejecutar la construcción obras de estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II del Municipio de Quinchía, de acuerdo a presupuestos establecidos	5991382	608.830.064	17-nov-22	23-nov-22	24-mar-23	580-47-994000076015	580-74-994000021399
Contrato de Obra No 003	Danny Alexander Fierro Daza	Realizar y ejecutar la construcción del Tramo final del Interceptor La Unión Fase II del Municipio de Quinchía, de acuerdo a presupuestos establecidos	79875681	411.930.411	18-nov-22	23-nov-22	24-mar-23	580-47-994000076026	580-74-994000021407
	TOTALES	3		1.031.221.297					

H) Que, de acuerdo a lo anterior, el avance de la ejecución física y materializada en cada una de las obras establecidas en el convenio, su avance físico se encuentran así:

N°	Tramo u Obra	Estado	%
1	Obras de construcción, estabilización y recuperación cauce calle 2a entre carreras 4a y 5a Quebrada La Unión Fase II del Municipio de Quinchía.	Ejecutado - Terminado	100%

2	Construcción Tramo final del Interceptor ESTE La Unión Fase II del Municipio de Quinchía	Ejecutado - Terminado	100%

I) Que el valor parcial ejecutado en la presente acta ascendió a la suma de: Ciento Veintiún Millones Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Legal **($121.073.243,oo),** representando así un porcentaje del **11.74%.** acta a la cual le descontamos la suma de: Treinta y Seis Millones Trescientos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos **($36´321.973,oo)** del pago anticipado el cual representa un porcentaje de del **30,00%**; quedando un valor residual a cobrar de: Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta Pesos Moneda Legal **($84.751.270,oo**), Acta en la cual se anexa, liquidación detallada por cada uno de los ítems, cantidades y valores ejecutados en las correspondientes ACTA Y PRE-ACTAS, para su respectiva revisión y verificación

J) Que la ejecución total desde el punto de vista financiero, ejecutado a la presente fecha el Convenio, y en la presente acta, asciende a la suma de: Mil Treinta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve Pesos Moneda legal **(1´031´669.849,oo**), representando así un porcentaje del **100.%. Y** una amortización total de: Doscientos Setenta y Tres Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos pesos (**$309´500.955,oo**) del pago anticipado representando así un porcentaje del **100%.** Quedando un saldo pendientes ni por ejecutar no por amortizar

K) Que con el propósito de cumplir con los demás pagos establecidos en los compromisos ya adquiridos con los contratistas. La E.S.P. solicita en la presente acta una liquidación **FINAL-003;** por el valor en efectivo a aportar por la CARDER, por: Ciento Veintiún Millones Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Legal **($121.073.243,oo),** Para lo anterior, en el siguiente cuadro de balance se puede interpretar los respectivos movimientos de ejecución y pagos realizados.

BALANCE DE PAGOS		
Valor inicial del Convenio en efectivo		**1.031.669.849**
Valor pago (anticipo)	309.500.955	
Valor pago actas anteriores	**637.417.624**	
Valor pago efectivo presente Acta	**84.751.270**	
Saldo pendiente de Pago o o Reintegro Pptal	0	
Sumas Iguales	**1.031.669.849**	**1.031.669.849**

BALANCE DEL CONVENIO		
Valor pactado Convenio inicial		1.031.669.849
Valor Actas Anteriores	910.596.606	
Valor presente Acta	**121.073.243**	
Valor pendiente de liquidación ó (reintegro)	**0**	
Sumas Iguales	**1.031.669.849**	**1.031.669.849**

BALANCE DE ANTICIPO		
Valor pago Anticipado		309.500.955
Valor amortizado Actas Anteriores	**273.178.982**	
Valor amortizar en esta Acta	**36.321.973**	
Valor pendiente por Amortizar	**0**	
Sumas Iguales	**309.500.955**	**309.500.955**

Juan Augusto García R	Jose William Velez Santa	Edgar Alonso Rendón T
Rep legal E.S.P. Quinchía	Profesional Especializado	Técnico Operativo E.S.P. Quinchía
Contratista	Supervisor CARDER	Supervisor

L) Que una vez realizado el balance de pagos del convenio y de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima, la liquidación de la presente acta FINAL, nos arroja el valor de: Ciento Veintiún Millones Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Legal **($121.073.243,oo),** acta a la cual le descontamos la suma de: Treinta y Seis Millones Trescientos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos **($36´321.973,oo)** del pago anticipado; quedando un valor residual a cobrar de: Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Un Doscientos Setenta Pesos Moneda Legal **($84.751.270,oo**), valor que solicita la E.S.P a la CARDER. **Constituyéndose esta en cuenta de cobro para la CARDER**. (la cual se anexa documento equivalente a factura. Previa a la revisión y observaciones consideradas por la interventoría.

M) Que por políticas de responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE y el apoyo a la POLÍTICA DE CERO PAPEL, para efectos de legalidad y de acuerdo a lo acordado con el supervisor y/o interventor los registros físicos solo se entrega un sola copia con sus respectivas evidencias fotográficas en medio físico y digital, las cuales se conservaran y reposaran en cada una de las entidades, como soporte para los diferentes entes que lo requieran, tales como los diferentes entes de control, veedurías, ciudadanos y/o demás dependencias

Para constancia de ello se firma a los cuatro (04) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

JUAN AUGUSTO GARCIA RODAS.
Gerente ESP